17 de octubre de 2024

# Ministerio de Salud modifica mensaje en publicidad de productos “alto en”

Con fecha 10 de octubre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 24, que “Determina las Características del Mensaje que Promueve Hábitos de Vida Saludable Contenido en la Publicidad de Aquellos Alimentos que Indica” (“**Decreto 24** ”).

En líneas generales, el Decreto 24 viene a reemplazar al Decreto N°1/2017, que se refiere a las características del mensaje obligatorio -franja negra- que debe llevar la publicidad de productos a los que se les haya adicionado sodio, azúcares y grasas saturadas, y cuyo contenido de dichos nutrientes, supere el valor establecido en el artículo 120 bis del Reglamento Sanitario de los Alimentos, realizada a través de medios de comunicación masivos. Estas modificaciones tienen por objeto mejorar este mensaje y su comprensión por el público.

Los principales cambios introducidos por el Decreto 24 son:

1. Cambio en el **texto del Mensaje**. El Mensaje que debe ser incorporado se modifica, pasando a ser el siguiente: **"*ALIMENTO CON SELLO 'ALTO EN', EVITA SU CONSUMO*"**.
2. Además de los complementos al Mensaje regulados en el Decreto N°1/2017 (logo del Gobierno, frase “Ministerio de Salud”), se agrega **la inclusión de un “sello de advertencia Alto en”** en aquellos soportes especialmente señalados en el Decreto 24 (e.g., anuncios en prensa escrita, anuncios en la vía pública, anuncios en YouTube, etc.) en los que deberá cumplir con dimensiones específicas.
3. Al igual que en el caso del Decreto N°1/2017, el Decreto 24 contiene el detalle de las características gráficas con las que debe cumplir el Mensaje, en cada uno de los medios de comunicación afectos a esta obligación.

El incumplimiento de estas podrá ser sancionado a través de la apertura de un procedimiento de sumario sanitario, con multas de entre 0,1 y 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, de conformidad con el Código Sanitario.

El Decreto 24 **entrará en vigencia 6 meses después de su publicación en el Diario Oficial**, es decir, el **11 de abril de 2025**. Las modificaciones incluidas en el Decreto 24, no se entenderá aplicable a aquella **publicidad impresa que haya sido publicada antes de esta fecha**.

***AUTORES:*** *Ignacio Gillmore, Cristina Busquets.*

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

*Carey y Cía. Ltda.*
*Isidora Goyenechea 2800, Piso 43*
*Las Condes, Santiago, Chile.*
*www.carey.cl*